



Coope Ande

Reglamento “Coope Ande Pet Friendly”

Coope Ande es Pet Friendly, a partir del día 05 de setiembre del 2022, los asociados de Coope Ande N°1 RL , podrán ingresar junto a sus mascotas a las Agencias indicadas como Pet Friendly.

Al ingresar con su mascota a nuestras Agencias, el asociado asume los riesgos y posibles responsabilidades que puedan sobrevenir y se compromete a cumplir a cabalidad las reglas que a continuación se señalan:

- Nos reservamos el derecho de admisión de una mascota por asociado, siempre y cuando sea un perro o gato que no exceda 10kg de peso. Así como también, la ocupación de la agencia sea inferior al 50% de su capacidad.
- La mascota debe portar un collar y una correa no extensora de un máximo de 1 metro de largo. Las mascotas deberán estar en todo momento acompañados de sus dueños, a una distancia no mayor a un metro, procurando que no invadan el espacio de otro asociado. En caso contrario se le solicitará al asociado retirar la mascota de la Agencia.
- El Asociado dueño y/o encargado debe portar bolsa de recolección de residuos en caso de que la mascota haga sus necesidades fisiológicas dentro de la Agencia. Adicionalmente, deberá de desecharlos en los depósitos color **negro** destinados para tal fin.
- Se encuentra prohibido el ingreso de mascotas recién operadas, heridas, enfermas y/o en celo.
- En caso de que algún asociado que se encuentre dentro de la Agencia manifieste ser alérgico y/o temeroso a las mascotas, se le solicitará al asociado dueño y/o encargado de la mascota esperar afuera de la Agencia junto con su mascota mientras el asociado en cuestión es atendido.



Coope Ande

Reglamento “Coope Ande Pet Friendly”

- Las mascotas deben mantener un buen comportamiento y el asociado dueño y/o encargado de la mascota debe de acatar las medidas de seguridad, orden y aseo que establezca la Agencia. El dueño debe hacerse responsable ante cualquier situación que se presente.
- El asociado dueño y/o encargado de la mascota deberá responder por los daños que causen estas a los bienes, integridad física de otras personas, o a otras mascotas. Coope Ande N°1 RL no asume responsabilidad civil de tales daños.
- En caso de que la mascota sufra algún ataque, desmayo y/o cuadro de vomito, dentro de las instalaciones de Coope Ande N°1 RL, el asociado dueño y/o encargado de la mascota debe hacerse cargo, Coope Ande N°1 RL no asume ninguna responsabilidad sobre la mascota.
- Está prohibido alimentar a la mascota dentro de la Agencia, en caso de que la mascota necesite alimento y/o agua el asociado dueño y/o encargado debe portarla y brindársela fuera de nuestras instalaciones.
- Se prohíbe cualquier tipo de maltrato hacia las mascotas por parte de asociados, dueño y/o encargado de la mascota

****Fin del reglamento****